ANUNCIO

Por la presente se pone en conocimiento público, el interés de Fuengirola Televisión S.A. (FTV), en obtener ofertas de empresas para contratación del servicio en: **sonido, iluminación, visuales y personal técnico**, para Gala de Reyes Magos a celebrar en el Palacio de la Paz de la localidad el día 04 de enero de 2027; con las características y necesidades que se mencionan a continuación:

SONIDO:

1. Mesa de audio (16 canales).
1. Stagebox digital (16 canales).
8. Sistemas de micro inalámbrico de mano/diadema
1. PC para reproducir música

ILUMINACIÓN:

1. Mesa control MA2 Ultralight
16. Cabezas móvil BIG EYE L 4019 (19x40W RGBWA)
16. Cabezas móvil ROBE Pointe (hibrido).
14. Cabezas móvil MAC Quantum MARTIN.
12. Strobos JDC1 GLP Sunstrip active 10x75w.
8. Cegadoras LED cob 100w.
2. Máquinas de hacer
1. Cuadro protección y distribución móviles.

VISUALES:

1. Pantallas LCD 86" con soporte pie
1. Varios Cables HDMI y splitter.
1. PC para reproducir videos.

PERSONAL:

1. Técnico de sonido
1. Técnico de iluminación
2. Auxiliares de iluminación

("El montaje se realizará el día 02-01-2027 y el día 04-01-2027 por la mañana, donde se realizarán los ensayos y por la tarde se realizará la Gala de Reyes").

FUENGIROLA TELEVISIÓN S.A.
C/ Feria de Jerez, 23
29640 Fuengirola
N.I.F. A92206283

La presentación de la documentación obligatoria / administrativa es la siguiente:

a) <u>Por empresas:</u>

- Escritura de constitución, NIF y poderes de representación.
- Certificado expedido por la AET, donde debe constar que estar dado de alta en actividad económica relativa a la ejecución del contrato.
- Documentación acreditativa de la inscripción en la SS y de su Código de Cuenta de Cotización (CCC).
- Acreditación de altas de los trabajadores por cuenta ajena.
- Seguro de Responsabilidad Civil: copia de la póliza o certificado expedido por la entidad aseguradora en que el consten los riesgos cubiertos, capital asegurado, vigencia y límites de cobertura, así como justificante acreditativo del pago de la prima correspondiente.
- Aportar el certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 57 de la LO 8/2021 de 4 de junio de los trabajadores que ejecuten la prestación del servicio.

b) **<u>Autónomos que realizará el servicio personalmente</u>**:

- Deben acreditar que están legalmente habilitados para desarrollar la actividad profesional objeto del contrato.
- Certificado expedido por la AET, donde debe constar que estar dado de alta en actividad económica relativa a la ejecución del contrato.
- Acreditación como autónomo de alta en el RETA o bien la acreditación que se encuentra encuadrado en el régimen de la Seguridad Social que corresponda a la actividad que desarrolla.
- Seguro de Responsabilidad Civil: copia de la póliza o certificado expedido por la entidad aseguradora en que el consten los riesgos cubiertos, capital asegurado, vigencia y límites de cobertura, así como justificante acreditativo del pago de la prima correspondiente.
- Aportar el certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 57 de la LO 8/2021 de 4 de junio.

c) **<u>Autónomos que realizará el servicio mediante trabajadores</u>**:

- Deben acreditar que están legalmente habilitados para desarrollar la actividad profesional objeto del contrato.
- Certificado expedido por la AET, donde debe constar que estar dado de alta en actividad económica relativa a la ejecución del contrato.
- Acreditación como autónomo de alta en el RETA o bien la acreditación que se encuentra encuadrado en el régimen de la Seguridad Social que corresponda a la actividad que desarrolla.
- Acreditación de su inscripción como empresario en la SS y su Código de Cuenta de Cotización. (CCC)
- Acreditación de altas de los trabajadores por cuenta ajena.
- Seguro de Responsabilidad Civil: copia de la póliza o certificado expedido por la entidad aseguradora en que el consten los riesgos cubiertos, capital asegurado, vigencia y límites de cobertura, así como justificante acreditativo del pago de la prima correspondiente.
- Aportar el certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 57 de la LO 8/2021 de 4 de junio, tanto del autónomo como de los trabajadores que ejecuten la prestación del servicio.

- La adjudicación del contrato del servicio, se atenderá a dos únicos criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio y a la aportación de la documentación requerida.

- El presupuesto base de licitación, importe máximo a satisfacer, indicados, no excederá de 3.000 € (Iva no incluido); incluido en el precio la instalación y transporte.

- Forma de Pago**:** por transferencia bancaria, en los días posteriores a la finalización del acto.

La documentación podrá ser presentada a través del perfil del contratante que FUENGIROLA TELEVISION, S.A. mantiene en su página web, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha del presente anuncio.

En Fuengirola a, 08 de noviembre de 2026.

27379025D JESÐS ANTONIO PORTILLO (R: A92206283)

Firmado digitalmente por27379025D JESÐS ANTONIO PORTILLO (R: A92206283)
DN: cn=27379025D JESÐS ANTONIO PORTILLO (R: A92206283) gn=JESÐS ANTONIO c=ES o=Fuengirola Televis· n s.a.
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicaci· n:
Fecha:2026-11-09 13:22+01:00

El Gerente
Jesús A. Portillo Rivera